



LIGHTHOUSE IMMIGRANT ADVOCATES

412 W 24th St, Holland, MI 49423 (616) 298-8984
<https://lia-michigan.org/> admin@lia-michigan.org

Solicitar Asilo *Pro se*

Este paquete está diseñado para guiarlo a través del proceso de solicitar asilo y suspensión de remoción *pro se* (sin la representación de un abogado). El asilo puede ser complicado pero este paquete asegurará que este proceso sea lo más simple posible para usted.

¿Qué es el asilo?

En general, usted puede ser eligible para el asilo si usted ha experimentado o teme sufrir daño porque:

- Usted pertenece a una **raza** en particular;
- Usted practica una **religión** en particular o se niega a practicar una religión en particular;
- Usted es de una **nacionalidad** en particular;
- Usted tiene una **opinión política** particular o pertenece a un grupo (ej., un partido oposicional) y está siendo perjudicado debido a sus actividades, o la persona o el grupo que lo quiere perjudicar cree que usted tiene una opinión política en particular; o
- Usted es parte de un **grupo social** en particular y tiene una característica que no puede cambiar, o que no se le debe exigir que cambie. Esta característica es socialmente distinta, reconocible. Por ejemplo, su etnia, género, orientación sexual, familia, su grupo tribal o clan.

El daño puede experimentarse en forma de amenazas, daños físicos o psicológicos u otros problemas que lo pongan en riesgo en su país. La persona o grupo que busca hacerle daño puede ser el gobierno o alguien a quien el gobierno no puede o no quiere controlar.

Hay un plazo de presentación de **un año** para solicitar asilo. Esto significa que USCIS debe recibir su solicitud de asilo dentro de un año de su llegada a los Estados Unidos. Para calcular el plazo de un año, comience con su fecha de llegada más reciente, agregue un año y luego reste un día. Esta es la fecha en que USCIS debe recibir su solicitud.

Ejemplo: Para la fecha de llegada del 2 de agosto de 2023, USCIS debe recibir su solicitud **a más tardar** el 1 de agosto de 2024.

Esta ficha técnica y paquete no pretenden ser asesoramiento legal en su caso específico. Siempre es aconsejable consultar con un abogado con licencia para determinar su elegibilidad de beneficios de inmigración.



Como Solicitar Asilo: Paso a Paso

Paso 1: Preparar la declaración. La declaración personal es una carta escrita por usted (como solicitante de asilo) que explica por qué teme regresar a su país de origen.

Paso 2: Rellenar el formulario I-589 *Solicitud de Asilo y de Suspensión de Remoción*. Este es el formulario del gobierno que se debe entregar para solicitar asilo.

Paso 3: Recopilar evidencia. Se pueden incluir condiciones del país, documentos de identificación y fotos del daño o maltrato que experimentaba.

Paso 4: Enviar la solicitud a la oficina apropiada. Esto asegurará el archivo correcto de su solicitud de asilo. Tenga cuidado al enviar una copia a la oficina correcta.

Paso 5: Esperar los avisos de USCIS o EOIR. Va a recibir tres avisos: un recibo, un aviso de la biometría y un aviso de audiencia o entrevista.

Paso 6: Asistir a su entrevista de asilo y esperar la decisión.

COSAS PARA RECORDAR

- El plazo de presentación es de un año: USCIS debe recibir su solicitud de asilo dentro de un año de su llegada a los Estados Unidos. Ejemplo: Para la fecha de llegada del 2 de agosto de 2023, USCIS debe recibir su solicitud **a más tardar** el 1 de agosto de 2024.
- Guarde sus documentos: Haga copias físicas de toda su evidencia y documentos de identificación, y si es posible, los guarde en una ubicación segura en línea. Si se estropea o se pierde su celular, no quiere perder toda su evidencia.
- Mantenga su dirección actualizada con USCIS: Esto es **muy** importante para asegurarse de que reciba todo su correo de USCIS. Si se muda, entregue un formulario AR-11 *Cambio de dirección* por correo o en línea a <https://www.uscis.gov/ar-11>. Apunte: Si usted está en procedimientos de remoción, también debe entregar un formulario EOIR-33 con la corte. Se puede entregarlo por correo o en línea a <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/en/forms/eoir33ic/>. Copias del AR-11 y del E-33 se adjuntan a este paquete.
- Traducciones: Todos los documentos que no estén en inglés deben incluir una traducción certificada al inglés. Al final de este paquete está una lista de recursos que pueda ayudar a proveer estas traducciones certificadas.



PASO 1: PREPARAR LA DECLARACIÓN

¿Qué es la declaración?

La declaración es un documento escrito que explica que sucedió en su país de origen y por qué teme regresar. Debe ser escrita a mano en papel o a máquina e impresa. Tiene que incluir su nombre, número A y firma en la parte de abajo de cada página. La puede escribir en su idioma nativo e incluir en su solicitud pero debe incluir una traducción al inglés también.

Preguntas de muestra y resumen:

Empieza su declaración con "**Juro bajo pena de perjurio que lo siguiente es verdadero y correcto a mi leal saber y entender.**"

- **Antecedentes**
 - Provea información básica de quién es usted, de dónde es y detalles sobre su llegada a los Estados Unidos. Además, escriba de por qué teme regresar a su país de origen. ¿Está en peligro debido a su religión, raza, opinión política u otras características? Si es así, provea detalles pertinentes como por cuánto tiempo ha practicado su religión o a cuál grupo social pertenece.
- **Persecución pasada**
 - ¿Sufrió persecución o maltrato en el pasado? Si es así, escriba de cada incidente.
 - Incluya tantos detalles posibles sobre los eventos en el orden que sucedieron. Escriba de qué pasó y por qué, quién estuvo involucrado, cómo fue la respuesta de las autoridades y cualquier información que podría ser importante.
- **Temor fundado de persecución futura**
 - En esta sección, se puede discutir por qué se teme la persecución en el futuro. ¿Qué teme pasaría si regresa a su país de origen? Sea lo más específico posible.
- **Reubicación**
 - Explique por qué quedarse en cualquier lugar de su país no era una opción segura.
- **Falta de protección del gobierno**
 - Explique en esta sección por qué cree que el gobierno no puede o no quiere protegerlo de la persecución. ¿Cómo ha participado el gobierno en la persecución de usted?
- **Conclusión**
 - Al final de su declaración debe contestar brevemente por qué se le debe conceder el asilo. Piense en la información que proporcionó anteriormente en la declaración e intente resumir todo en una o dos frases que expliquen por qué usted no puede regresar a su país de origen.

Consejos para escribir su declaración:

1. **Los títulos pueden ayudar a la organización y recalcar datos importantes.**
2. **No copie las palabras de otra persona.**
3. **Sea conciso.**
4. **No incluya información que no va a recordar durante su entrevista.**



PASO 2: LLENAR EL FORMULARIO I-589 *Solicitud de Asilo y de Suspensión de Remoción.*

Para solicitar asilo, tiene que llenar el formulario I-589, el cual se llama la *Solicitud de Asilo y de Suspensión de Remoción*. Se puede obtener un I-589 del sitio web de USCIS:

<https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-and-asylum/asylum>. Se adjunta también una versión en español para referir ([I-589 Solicitud de asilo y de retención de expulsión traducción al español](#)), pero **la versión en inglés debe ser la versión entregada.**

Consejos:

- Lea estas instrucciones y las del formulario muy cuidadosamente antes de empezar a rellenarlo.
- Si no está seguro de una fecha, escriba “approx.” y luego la fecha tan precisa como sea posible.
- Intenta dejar muy pocas cajas en blancos como sea posible a menos que no corresponda.
- Si una pregunta no le corresponde, se puede escribir “N/A.”
- Rellene el formulario completamente en inglés; puede tener ayuda de alguien pero se la debe indicar esa información en Partes D y E

Parte A.I

Marque la casilla en la parte superior si le gustaría solicitar la suspensión de remoción en virtud de la Convención Contra la Tortura. Esto puede protegerlo de ser devuelto a su país de origen, incluso si no se le concede asilo, aunque no puede protegerlo de remoción por completo, ya que puede ser expulsado a un tercer país del que no teme la persecución.

Su solicitud puede ser rechazada si no completa las siguientes preguntas en esta sección:

- Pregunta 4 - Apellido completo
- Pregunta 8 - Dirección completo de su domicilio en los EEUU
- Pregunta 12 - Fecha de nacimiento
- Pregunta 13 - País de nacimiento

Marque que habla inglés con fluidez solo si se siente cómodo hablando con los oficiales de inmigración en inglés sin un intérprete.

Deje las casillas en la parte inferior de la primera página en blanco - Son para uso de los oficiales de asilo.

Parte A.II

Si usted está casado y/o tiene hijos, debe completar las preguntas correspondientes. Si está casado y/o tiene hijos y no proporciona su información, su solicitud puede ser rechazada.

Incluya a todos sus hijos sin importar edad, estado civil o ubicación pero completar las preguntas 14-21 para cada hijo solo si actualmente vive en los Estados Unidos.

Parte A.III

Tenga en cuenta que la solicitud pide *cada* escuela que usted ha asistido y para su dirección e historia de empleo, los últimos 5 años.



Parte B

La parte B pregunta sobre su solicitud de asilo y el miedo que sentiría al regresar a su país de origen. Proporcione tantos detalles como sea posible y sea específico. Evite las generalizaciones y habla directamente de sus propias experiencias y temores.

Debe seleccionar al menos una casilla como respuesta a la pregunta 1 y responder a cada pregunta en esta sección. Si responde "sí" a alguna pregunta, proporcione una explicación en el recuadro correspondiente. Puede dejar la pregunta 3b en blanco si su respuesta a la pregunta 3a es "no."

Parte C

Debe seleccionar "sí" o "no" a cada pregunta en esta sección. Si selecciona "sí" a cualquier pregunta, proporcione una explicación en el recuadro correspondiente.

Parte D

Como solicitante, debe firmar la solicitud en esta sección o será rechazada. Siga las instrucciones de dónde y cómo debe escribir su nombre.

Parte E

Si respondió "sí" a la pregunta en la Parte D sobre una persona que no está en su familia ayudándole a completar esta solicitud, dirija a esa persona a rellenar la Parte E.

Deje las casillas en la parte inferior de la página completamente en blanco.

Parte F

Esta sección se completará durante su entrevista de asilo, si corresponde. No escriba nada en esta sección hasta ese momento.

Parte G

Esta sección se completará durante su audiencia de remoción de asilo, si corresponde. No escriba nada en esta sección hasta ese momento.

Formulario Suplementario A

Esta página se usa si tiene más de cuatro hijos y necesita más espacio para completar la información de sus hijos. Puede adjuntar tantos formularios suplementarios A necesarios. Si no necesita el espacio adicional, no tiene que adjuntar esta página a su solicitud.

Formulario Suplementaria B

Se usa esta página si necesita más espacio en cualquier otra sección de su solicitud. Puede adjuntar tantos formularios suplementarios B necesarios. Si no necesita el espacio adicional, no tiene que adjuntar esta página a su solicitud.



PASO 3: RECOPILAR EVIDENCIA

Todas las pruebas que usted proporcione deben ser una fotocopia del documento, no el original.

Documentos de identificación: Cualquier tipo de documento de identificación que tenga sin importar el país de emisión. Puede incluir:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> I-94 | <input type="checkbox"/> Pasaporte |
| <input type="checkbox"/> Tarjeta de seguro social | <input type="checkbox"/> Acta de nacimiento |
| <input type="checkbox"/> Permiso de trabajo/EAD | <input type="checkbox"/> Identificación del trabajo |
| <input type="checkbox"/> Licencia de conducir | <input type="checkbox"/> Acta de matrimonio |
| <input type="checkbox"/> Identificación del estado | <input type="checkbox"/> Acta de divorcio |
| <input type="checkbox"/> Identificación del país de origen | <input type="checkbox"/> Diploma |

Evidencia de apoyo: Cualquier documentación de daño o amenazas. Puede incluir:

- Cualquier tipo de amenaza escrita contra usted o su familia
- Las fotos de daño físico
- Las historias médicas si requirió de cuidado después de experimentar daño
- Cartas de testigos del daño que usted experimentaba
- Artículos de periódicos

Investigación de las condiciones del país: Información sobre la situación de los derechos humanos en su país.

Puede enviar artículos de revistas, periódicos, libros, reportes de los derechos humanos o cualquier otro documento que ayude a explicar la situación en su país y por qué una persona en su situación específica temería regresar. Abajo se encuentra una lista corta de sitios útiles donde puede encontrar información sobre su país pero hay muchos otros recursos donde puede encontrar información útil también:

- Department of State: <http://www.state.gov>
- U.S. Citizenship and Immigration Service: <http://uscis.gov>
- EOIR (Immigration Court and BIA): <http://www.usdoj.gov/eoir>
- United Nations High Commission for Refugees: <https://www.unhcr.org/>
- Human Rights Watch: <http://www.hrw.org>
- Amnesty International: <http://www.amnesty.org>

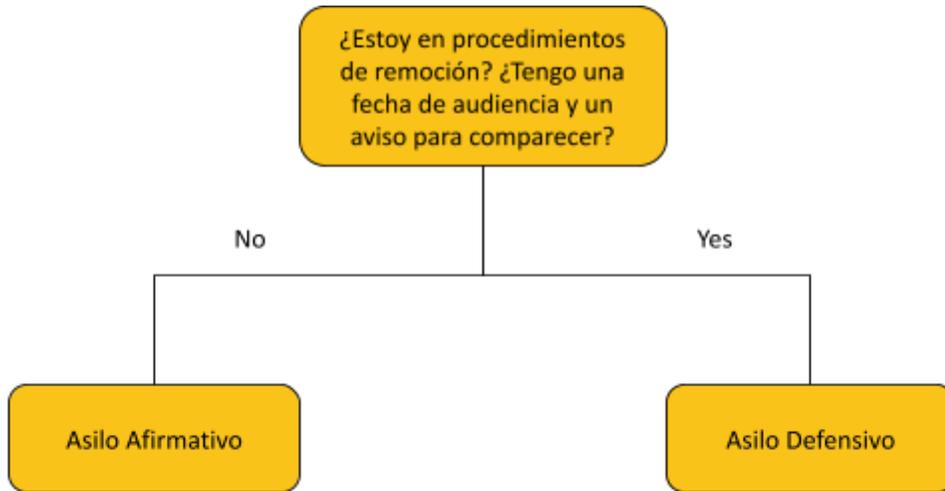
Recuerda: Toda la evidencia se debe presentar en inglés o con una traducción certificada al inglés.



PASO 4: ENVIAR LA SOLICITUD

Asegúrese de enviar su solicitud a la oficina apropiada. Esto asegura que su solicitud de asilo se presente correctamente.

Cómo determinar dónde debe enviar su solicitud:



1. Envíe la solicitud original de I-589 a esta dirección de USCIS:

Si entrega por el servicio postal de los EEUU (USPS):

USCIS
Attn: I-589
P.O. Box 6893
Chicago, IL 60680

Si entrega por FedEx o UPS:

USCIS
Attn: I-589 (Box6893)
131 S. Dearborn St., 3rd Floor
Chicago, IL 60603-5517

1. Envíe la solicitud original de I-589 a esta dirección de EOIR:

Detroit Immigration Court
P.V. McNamara Federal Building
477 Michigan Avenue, Suite 440
Detroit, MI 48226

2. Envíe una copia de la solicitud completa a esta dirección:

Office of the Principal Legal Advisor
Rosa Parks Federal Building
333 Mt. Elliott Street
2nd Floor
Detroit, MI 48207

3. Envíe una copia de solo las *primeras 3 paginas* a esta dirección:

USCIS Nebraska Service Center
Defensive Asylum Application with Immigration Court
P.O. Box 87589
Lincoln, NE 68501-7589

¡Recuerde guardar una copia para sus propios registros!



Presentar en línea

Si usted es elegible y decide presentar su solicitud de asilo en línea, hay una serie de pasos que debe seguir:

1. Crear o iniciar sesión en su cuenta en línea de USCIS
 - a. Asegúrese de utilizar una dirección de correo electrónico a la que tenga acceso y a la que siga teniendo acceso en el futuro
2. Elegir "Presentar un formulario en línea"
3. Completar todas las secciones del formulario
 - a. El formulario en línea tiene la misma información que el formulario en papel, pero parte de ella está en un orden o formato diferente. Lea atentamente todas las instrucciones a medida que avanza para asegurarse de que está completando cada parte correctamente.
4. Subir evidencia
 - a. Suba los documentos enumerados en esta sección de la solicitud y cualquier otra evidencia que considere relevante para su solicitud de asilo.
 - b. Si adquiere más pruebas después de presentar la solicitud que cree que podrían ser importantes para que los oficiales de asilo que revisan su caso conozcan, puede proporcionar información adicional en la sección de Documentos en su cuenta en cualquier momento antes de que se haya tomado una decisión sobre su caso.
5. Revisar y firmar su formulario digitalmente
 - a. Una vez que se haya completado su formulario, tendrá la oportunidad de revisar la información que puso para asegurarse de que toda la información sea correcta. **También puede descargar un PDF de su solicitud en este momento para guardarlo para sus propios archivos.**
 - b. Tan pronto como esté seguro de que toda la información incluida en su solicitud es correcta, firme digitalmente al escribir su nombre legal completo en el espacio provisto. Dado que no hay que pagar ninguna tarifa para presentar el I-589, luego puede enviar el formulario completo.
6. Ver los avisos
 - a. Tras la presentación de su I-589, se generará un aviso y número de recibo. Puede encontrar el número de recibo en la página principal de su cuenta y el aviso de recibo en la sección llamada Documentos.
 - b. También es posible que deba asistir a una cita biométrica y, eventualmente, a una entrevista. Una vez programadas esas citas, los avisos correspondientes también aparecerán en la sección de su cuenta llamada Documentos.
 - c. Una vez que se haya tomado una decisión sobre su caso, podrá acceder a los resultados y detalles de la decisión a través de su cuenta en línea.

Es importante revisar regularmente su cuenta en línea para que pueda verificar el estado de su caso, así como para asegurarse de no perderse ningún aviso importante, como el Aviso de biometría, el Aviso de entrevista o la Solicitud de evidencia.

La cuenta en línea también le da acceso a una bandeja de entrada segura a través de la cual puede enviar sus preguntas a un oficial de inmigración y recibir una respuesta.

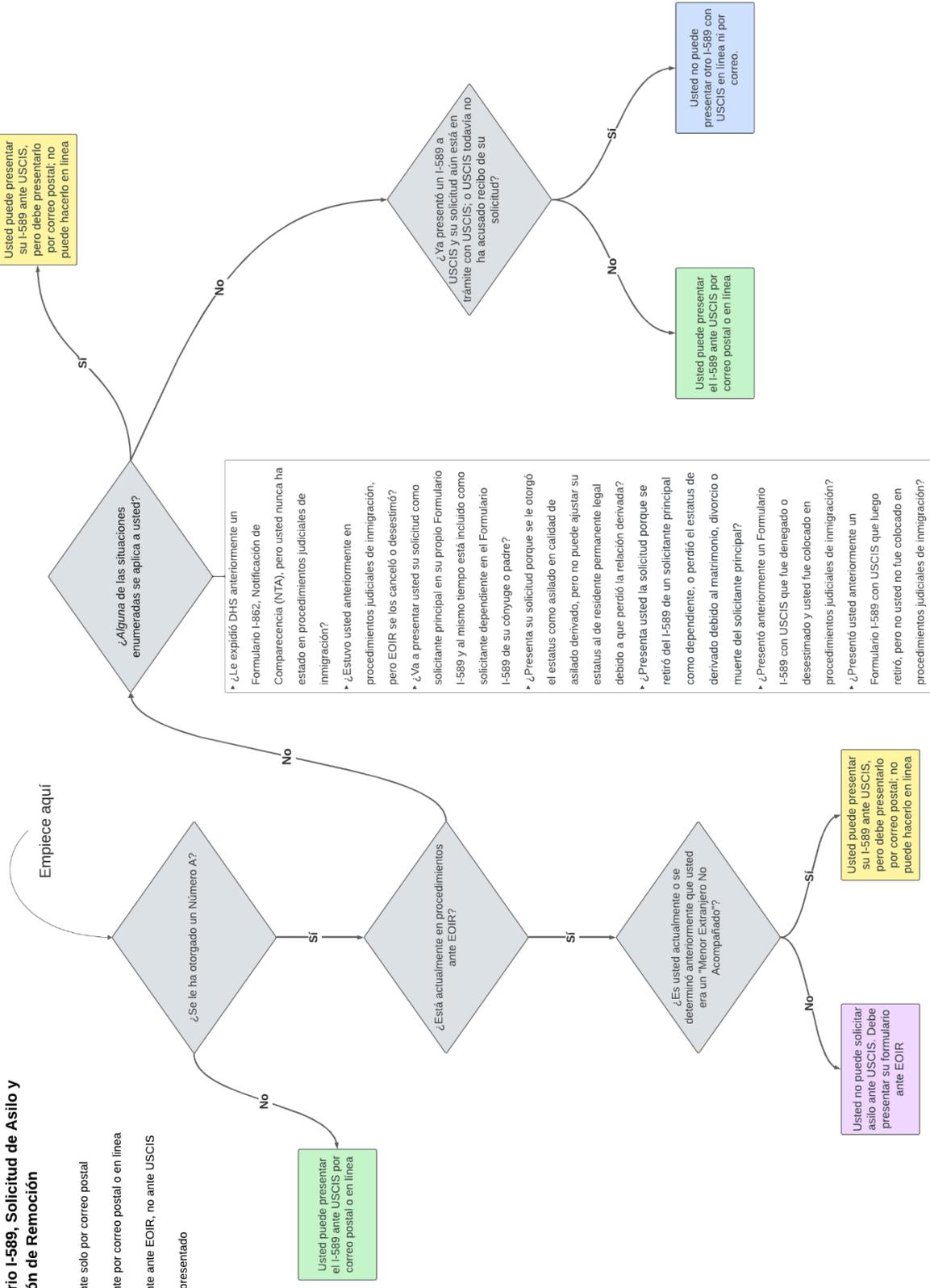




Maneras de presentación para el formulario I-589, Solicitud de Asilo y Retención de Remoción

Clave

- Presente solo por correo postal
- Presente por correo postal o en línea
- Presente ante EOIR, no ante USCIS
- Ya ha presentado



Toda la información en este diagrama de flujo se tomó directamente de la herramienta de instrucciones de presentación del Formulario I-589 de USCIS que se encuentra en <https://www.uscis.gov/humanitarian/i-589-filing-instructions-tool>. Este diagrama de flujo no pretende ser utilizado como asesoramiento legal para su caso específico. Siempre es recomendable consultar con un abogado autorizado para determinar la elegibilidad para los beneficios de inmigración.

STEP 5: ESPERAR LOS AVISOS DE USCIS O EOIR

Recibirá tres avisos: un aviso de recibo, un aviso de biometría y un aviso de entrevista o audiencia.

NOTICIAS DEL GOBIERNO POR LLEGAR EN CORREO		
Tipo de documento	Cuando llega la noticia	Significado
Aviso de Recibo	Afirmativo: ~3 meses después de presentar Defensivo: ~5 meses después de presentar	Un aviso que muestre la recepción de su solicitud; asegúrese de verificar que su información es correcta en el aviso. ¡Su aviso de recibo es importante, no lo pierda!
Aviso de Cita Biométrica	Afirmativo: ~4 meses después de presentar Defensivo: ~6 meses después de presentar	Un aviso que programe una cita para tomar sus huellas dactilares y foto con el propósito de realizar una verificación de antecedentes, o para informarle que una cita no es necesaria.
Aviso de Entrevista (asilo afirmativo)	Varía, el tiempo de espera puede ser más de un año	Un aviso que programe una entrevista. La fecha, hora y lugar de la entrevista estarán en el aviso.
Aviso de Audiencia (asilo defensivo)	Varía, el tiempo de espera puede ser más de un año	Un aviso que programe una audiencia. La fecha, hora y lugar de la audiencia estarán en el aviso.

Mientras espera, solicite su permiso de trabajo.

Puede ser elegible para solicitar su permiso de trabajo 150 días después de presentar su solicitud de asilo.

Llame LIA al (616) 298-8984 para programar una cita.

Mantenga su dirección actualizada con USCIS.

Esto es **muy** importante para asegurarse de que reciba todo su correo de USCIS. Si se muda, entregue un formulario AR-11 *Cambio de dirección* por correo o en línea a <https://www.uscis.gov/ar-11>.

Apunte: Si usted está en procedimientos de remoción, también debe entregar un formulario EOIR-33 con la corte. Se puede entregarlo por correo o en línea a <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/en/forms/eoir33ic/>. Copias del AR-11 y del E-33 se adjuntan a este paquete.



PASO 6: ASISTIR A SU ENTREVISTA DE ASILO O AUDIENCIA DE LA CORTE DE INMIGRACIÓN Y ESPERA LA DECISIÓN

Eventualmente, recibirá una noticia de una entrevista de asilo o una audiencia en la corte de inmigración. **Es muy importante asistir a estas citas.** La falta de asistencia puede resultar en la denegación de su solicitud de asilo y, en algunos casos, en una orden de expulsión de los Estados Unidos.

Qué llevar a su entrevista de asilo/la audiencia de la corte de inmigración:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Pasaportes | <input type="checkbox"/> Los documentos que presentó con su I-589 y sus traducciones certificadas (si corresponde). |
| <input type="checkbox"/> Documentos de viaje | <input type="checkbox"/> Una copia de su formulario I-589 |
| <input type="checkbox"/> Identificación fotográfica | |
| <input type="checkbox"/> I-94 | |

Interpretation en la entrevista/audiencia:

En la corte de inmigración, la corte proveerá un intérprete. Si tiene una entrevista de asilo y no se siente cómodo completando la entrevista en inglés, debe traer su propio intérprete.

Su intérprete debe tener:

- Al menos 18 años de edad
- Fluidez en inglés y en su idioma preferido

Su intérprete NO debe ser:

- Un testigo testificando a su favor
- Un representante o empleado del gobierno del país del que usted está solicitando asilo
- Otro individuo con una solicitud de asilo pendiente que aún no ha sido entrevistado

No memorice su declaración o respuestas escritas en el I-589, pero infórmese sobre lo que escribió de nuevo antes de la entrevista. El Oficial de Asilo le preguntará sobre la información en su declaración y solicitud de asilo.

Después de terminar la entrevista, el Oficial de Asilo tomará una determinación sobre su caso. Podría recibir la decisión tan pronto como dos semanas después de la entrevista pero el tiempo de espera depende en el caso. *La duración de su tiempo de espera no indica una aprobación ni un rechazo.*

Esta ficha técnica y paquete no pretenden ser asesoramiento legal en su caso específico. Siempre es aconsejable consultar con un abogado con licencia para determinar su elegibilidad de beneficios de inmigración.



Recursos adicionales

Bethany Christian Services

660 Burton St SE Grand Rapids, MI 49507
(616) 224-7550

<https://bethany.org/>

Idiomas: Inglés, servicios de interpretación
Servicios: Servicios de restablecimiento

Community Action House

739 Paw Paw Dr Holland MI 49423
(616) 392-2368

<https://www.communityactionhouse.org/>

Idiomas: Inglés
Servicios: Asistencia alimentaria

Community Food Club

1100 S Division Ave Ste E Grand Rapids MI 49507
(616) 288-5550

<https://communityfoodclubgr.org/>

Idiomas: Español; Inglés
Servicios: Asistencia alimentaria

Hispanic Center of West Michigan

1204 Cesar E Chavez Ave SW Grand Rapids MI 49503
(616) 742-0200

<https://hispanic-center.org/>

Idiomas: Español; Inglés
Servicios: Traducciones; interpretación; asistencia de empleo

Immigrant Assistance Center of West Michigan

4489 Byron Center Ave SW Wyoming MI 49519
(616) 317-7063

<https://www.iacwmi.org/>

Idiomas: Español; Inglés
Servicios: Asistencia legal de inmigración; traducciones

Immigration Law and Justice Michigan

207 Fulton St E Grand Rapids MI 49503
(616) 320-2734

<https://www.iljmi.org/>

Idiomas: Alemán; Árabe; Birmano; Cantonés; Español; Francés; Inglés; Kinyarwanda; Portugués; Ruso; Tigrinya
Servicios: Asistencia legal de inmigración; traducciones

Latin Americans United for Progress

430 W 17th St #31 Holland MI 49423
(616) 888-7225

<https://laup.org/>

Idiomas: Español; Inglés
Servicios: Traducciones; clases de inglés

Lighthouse Immigrant Advocates

412 W 24th St Holland MI 49424
(616) 298-8984

<https://lia-michigan.org/>

Idiomas: Español; Inglés
Servicios: Asistencia legal de inmigración; traducciones

Michigan Immigrant Resource Center

1500 E Beltline SE Ste 300 Grand Rapids MI 49506
(616) 427-4080

<https://michiganimmigrant.org/>

Idiomas: Español; Inglés
Servicios: Asistencia legal de inmigración

Office of Global Michigan

105 W Allegan St Lansing MI 48933
(517) 335-1181

<https://www.michigan.gov/ogm>

Idiomas: Inglés
Servicios: Asistencia de vivienda; servicios para los refugiados; conexiones a varios otros recursos

